ACTA Nº 5

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE AUXILIARES DE SALA A PRESTAR CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "INÉDITOS. FONDOS DESCONOCIDOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, EXPTE. CONTR 2021 665813

ASISTENTES

Miguel Ángel Redondo Cerezo. Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.
Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.
Mª Noelia García Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

En Granada, 14 de octubre de 2021, siendo las 14:10 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas indicadas anteriormente para el análisis de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

En la sesión celebrada con fecha 7 de octubre de 2021 este órgano de contratación acuerda proponer como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE AUXILIARES DE SALA A PRESTAR CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "INÉDITOS. FONDOS DESCONOCIDOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA" a la empresa AIRE AZAFATAS, S.L. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Con fecha 13 de octubre de 2021 la entidad AIRE AZAFATAS, S.L. presenta escrito ante esta Delegación Territorial por el que comunica su renuncia a la ejecución del presente contrato motivado porque la Póliza del Seguro de Responsabilidad civil no llega a la cobertura mínima de 1.000.000,00 euros por siniestro para responder de los daños en la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el Anexo I del PCAP.

En ausencia de formalización del contrato por no aceptación de la resolución de adjudicación, el órgano de contratación propone la adjudicación del contrato a la siguiente persona licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado II.10.7 del PCAP.

Con fecha 13 de octubre de 2021, se requiere a la empresa BROMLEY TRADE MARKETÍNG, S.L. para que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Recibida la documentación requerida, este órgano de contratación procede al examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad BROMLEY TRADE MARKETÍNG, S.L. resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la cláusula 10.5 del PCAP y propone como adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE AUXILIARES DE SALA A PRESTAR CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "INÉDITOS. FONDOS DESCONOCIDOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA" a la empresa BROMLEY TRADE MARKETÍNG, S.L. al reunir todos los requisitos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:20 horas del día de la fecha.